



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 344 /2024.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), domiciliado en Oliva y Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, con RUC N° 80004239-5, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO AVANZA CHACO ( TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A. – OCHO A S.A. – CONSTRUPAR S.A.), con RUC N° 80113485-4, domiciliada en Tte. 1° Demetrio Araujo Miño 107 esq. Sacramento, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor GONZALO ZAVALA SERRATI, con Cédula de Identidad N° 660.397, el señor JUAN MANUEL CANO, con Cédula de Identidad N° 458.560 y el señor GUILLERMO LUIS MAS METZ, con Cédula de Identidad N° 361.940, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA RUTA PY05”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 84/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2110/2024 la oferta del CONTRATISTA para la Licitación Pública Internacional para la CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA RUTA PY05, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 327.332.738.650,- (Güaraníes trescientos veintisiete mil trescientos treinta y dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta) I.V.A. incluido**, en lo sucesivo denominado “el Precio del Contrato”

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Especificaciones Particulares
- d) Los aspectos generales del contrato;
- e) Los datos cargados en el SICP;
- f) La oferta del Contratista;
- g) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.368.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2025 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 84/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN; PROGRESIVA 318+920 A LA PROGRESIVA 409+118, convocado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2110/2024.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.  
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py  
Asunción - Paraguay



7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE A: PROG. 318+920 A PROG. 372+260.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	<b>MOVIMIENTO DE SUELOS</b>				
1.1	DESBROCE Y LIMPIEZA	HA	106,680	8.368,419	892.742,939
1.2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M³	28,714,510	34,398	987.721,715
1.3	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	2,393,993	36,787	88.067,816
1.4	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M³	6,116,780	38,887	237.863,224
1.5	EXCAVACIÓN PARA SANEAMIENTO DE SUBRASANTE	M³	26,532,000	38,887	1.031.749,884
1.6	TERRAPLEN PARA RELLENO DE SANEAMIENTO DE SUBRASANTE	M³	26,532,000	47,605	1.263.055,860
1.7	RELLENO LATERAL CON RIPIO	M³	64,972,365	210,646	13.686,168,813
1.8	RELLENO LATERAL CON SUELO CAL	M³	23,389,189	188,247	4,402,944,643
2	<b>PAQUETE ESTRUCTURAL</b>				
2.1	LOSA DE HORMIGÓN CON FIBRAS EN BANQUINA	M³	18,569,890	1,837,711	34,126,090,203
2.2	LOSA DE HORMIGÓN CON FIBRAS EN CALZADA	M³	71,606,574	1,943,299	139,152,983,648
2.3	RELLENO GRANULAR CON COMPACTACIÓN MANUAL	M³	11,422,673	613,810	7,011,350,914
2.4	RIEGO DE CURADO	M²	581,442,913	13,731	7,983,792,632
2.5	SUB BASE GRANULAR RECICLADA (RAP + BG EXISTENTE) CBR 80 % ESTABILIZADO C/CEMENTO 20 KG/CM³ RR>75%	M³	36,869,865	231,490	8,535,005,049
2.6	SUB BASE GRANULAR VIRGEN CBR 80 % ESTABILIZADO C/CEMENTO 20 KG/CM³ RR>75%	M³	41,666,133	670,875	27,952,766,976
2.7	SUB BASE RECICLADA (BASE GRANULAR VIRGEN + RAP) CBR 80% ESTABILIZADO C/CEMENTO 20 KG/CM³ RR>75%	M³	13,680,788	653,410	8,939,163,360
2.8	SUB RASANTE DE RIPIO REPROCESADA CBR>20 %	M³	93,865,977	49,707	4,665,796,119
2.9	SUB RASANTE DE RIPIO VIRGEN CBR>20 %	M³	22,818,028	202,789	4,627,244,979
2.10	SUELO CAL EXISTENTE ESTABILIZADO CON CEMENTO 14 KG/CM³	M³	17,620,955	176,264	3,105,940,012
2.11	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 GR/M² BAJO LOSAS	M²	611,127,954	29,926	18,288,615,160
2.12	RIEGO DE IMPRIMACIÓN EN RELLENO GRANULAR LATERAL	M²	26,800,000	19,009	509,441,200
3	<b>OBRAS DE DRENAJE Y PUENTES</b>				
3.1	<b>ALCANTARILLAS TUBULARES</b>				
3.1.1	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 100,8	M	42,000	2,121,802	89,115,684
3.1.2	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 101,2	M	23,000	3,512,175	80,780,025
3.1.3	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 200,8	M	22,000	4,205,551	92,522,122
3.1.4	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 201,2	M	69,000	7,549,509	520,916,121
3.1.5	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 300,8	M	42,000	6,405,062	269,012,604
3.1.6	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 301,2	M	28,000	11,555,617	323,557,276
3.1.7	ALCANTARILLA TUBULAR DE H° A° 401,2	M	4,000	13,652,153	54,608,612
3.1.8	CABECERAS DE ALCANTARILLAS TUBULARES	M³	828,072	3,916,208	3,242,902,191
3.1.9	DEMOICION DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS TUBULARES	M³	414,036	717,729	297,165,644
3.2	<b>ALCANTARILLAS CELULARES</b>				
3.2.1	ALCANTARILLA CELULAR DE H° A° 1 1,5X1	M	4,000	3,765,631	15,062,524
3.2.2	ALCANTARILLA CELULAR DE H° A° 1 1,5X1,3	M	8,000	4,228,007	33,824,056
3.2.5	ALCANTARILLA CELULAR DE H° A° 2 1,5X1,4	M	2,000	7,080,922	14,161,844

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.  
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py  
Asunción - Paraguay



3.2.7	ALCANTARILLA CELULAR DE 1º Aº 30x15x1,4	M	6,000	10.830.251	64.981.506
3.2.8	CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	M³	110,302	4.194.399	462.650.598
3.2.9	DEMOLICION DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS CELULARES	M³	55,151	717.729	39.583.472
3.3	<b>PUNTES</b>				
3.3.1	FRESADO DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN TABLERO	M³	30,000	141.897	4.256.910
3.3.2	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	M³	30,000	2.512.885	75.386.550
3.3.3	RIEGO DE LIGA	M²	30,000	6.595	197.850
3.3.4	JUNTA DE DILATACION	M	40,000	2.258.914	90.356.560
3.4	<b>OTRAS OBRAS DE DRENAJE</b>				
3.4.1	PASO SALVACUNETAS CON SUMIDERO	M	130,430	4.902.310	639.408.293
3.4.2	CORDON DE HORMIGON SIMPLE EN PLATAFORMA	M	50,000	163.042	8.152.100
3.4.3	BAJANTE DE TERRAPLEN	M	20,000	786.773	15.735.460
3.4.4	DISPOSITIVO DE DRENAJE SIMPLE EN TERRAPLEN	UD	2,000	1.938.895	3.877.790
3.4.5	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	M	1.484,000	41.709	61.896.156
4	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
4.1	<b>ALAMBRADOS</b>				
4.1.1	CONSTRUCCION DE ALAMBRADO	M	2.167,990	40.833	88.525.536
4.1.2	RETRADA DE ALAMBRADOS	M	2,168,010	18.398	39.887.048
4.2	<b>SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>				
4.2.1	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCA O AMARILLA	M²	24.494,816	117.307	2.873.413.364
4.2.2	PINTURA DE IMPRIMACION ACRILICA NEGRA	M²	40.824,693	89.959	3.672.548.566
4.2.3	SEÑALIZACION VERTICAL	M²	384,990	1.936.620	745.579.334
4.2.4	TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	UN	7.091,000	27.765	196.881.615
4.2.5	TACHAS REFLECTIVAS MONODIRECCIONALES	UN	4.453,000	27.765	123.637.545
4.2.6	TACHAS REFLECTIVAS "TACHONES"	UN	445,000	81.907	36.448.615
4.2.7	MOJON DE KILOMETRAJE	UN	54,000	1.235.550	66.719.700
4.2.8	PORTICOS DE SEÑALIZACION	UN	1,000	83.295.479	83.295.479
4.5	<b>BARANDAS Y PRETILES</b>				
4.5.1	BARRERA METALICA NIVEL DE CONTENCIÓN H1	M	160,000	1.023.466	163.754.560
4.5.2	PRETILES DE PUENTE CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2	M	150,000	3.573.376	536.006.400
4.6	<b>SERVICIOS</b>				
4.6.1	CASETA DE REFUGIO EN DARSENA DE BUSES	UD	12,000	56.324.434	675.893.208
4.6.2	REVESTIMIENTO DE SUELO ORGANICO Y SEMILLADO	M²	183.911,386	14.540	2.674.071.554
4.6.3	TRASLADO DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS, SERVICIO PUBLICO	M	637,070	144.372	91.975.070
4.6.4	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES, SERVICIO PUBLICO	M	637,070	205.011	130.606.358
4.6.5	MANTENIMIENTO DE CAMINOS AUXILIARES	MES	20,000	215.179.135	4.303.582.700
4.6.6	INSTALACION Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	GL	1,000	1.600.945.424	1.600.945.424
6	<b>GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL</b>				
6.1	SERVICIOS AMBIENTALES	GL	1,000	3.273.319.935	3.273.319.935
6.2	PLAN DE GESTION AMBIENTAL	GL	1,000	2.212.536.141	2.212.536.141
7	<b>MOVILIZACION</b>				
7.1	MOVILIZACION	GL	1,000	9.754.493.404	9.754.493.404
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>327.332.738.650.-</b>

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.  
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py  
Asunción - Paraguay



El monto total del Contrato es de Gs. 327.332.738.650.- (Guaraníes trescientos veintisiete mil trescientos treinta y dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta) I.V.A. incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

#### **8. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad del plazo de ejecución contractual, objeto de esta Licitación Pública Internacional en el Ejercicio Fiscal 2025 y subsiguientes, estará sujeta a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022.

#### **9. REAJUSTES.**

El pago de reajuste de precios se realizará de manera posterior a la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado, contra prestación de la factura correspondiente y en las mismas condiciones en cuanto a forma y plazos establecidos para los certificados en general. La Convocante podrá solicitar la agrupación trimestral, semestral o anual de los certificados mensuales de reajustes.

La solicitud de pago del reajuste por parte del Contratista deberá realizarse durante la vigencia del Contrato.

#### **10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo del señor Gustavo Robadin Armadans, con C.I.N° 911.537, Coordinador de la UEP – CAF dependiente de la Dirección de Vialidad, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

#### **11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

#### **12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**

Las obras serán como se describen a continuación: **REHABILITACIÓN DEL TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE A: PROG. 318+920 A PROG. 372+260.**

#### **13. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

#### **14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **15. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

#### **16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py  
Asunción - Paraguay



**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**19. IDIOMA DEL CONTRATO.**

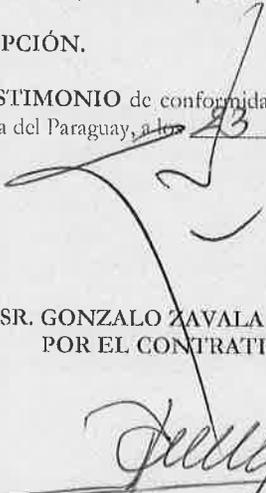
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

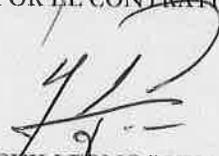
**SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

  
SR. GONZALO ZAVALA SERRATI  
POR EL CONTRATISTA

  
A040617  
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ  
POR EL CONTRATANTE

  
SR. JUAN MANUEL CANO  
POR EL CONTRATISTA

  
SR. GUILLERMO LUIS MAS METZ  
POR EL CONTRATISTA